



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 240/25

Buenos Aires, 26 de diciembre del 2025

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/09, las Resoluciones AGT Nros. 151/25, 218/25 y 234/25 y el Expediente A-01-00025655-9/2025, y

CONSIDERANDO

Que conforme los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial y, entre sus funciones se le reconoce la de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.

Que, en particular y de acuerdo con Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903 según texto consolidado por Ley N° 6.764, el Ministerio Público Tutelar tiene a su cargo la responsabilidad de promover la justa aplicación de la ley, la legalidad de los procedimientos, la promoción y la protección de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y personas que requieren apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica y su acceso a la justicia.

Que la norma precitada establece en su artículo 3º que el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos necesarios para alcanzar un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, entre las atribuciones que confiere la Ley N° 1.903 a los/as titulares del Ministerio Público, el artículo 22, inciso 7, dispone “reorganizar la estructura interna y



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

realizar las reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio” en cada uno/a de su respectivo ámbito.

Que, por su parte, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N°18/09 - Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular del organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión de este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que por Resolución AGT N° 151/2025, se aprobó la asignación interina del agente Silvana Eva Olivo, Legajo Personal 1960, en el cargo de revista, para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 2 ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, en el cargo de revista, a partir del 28 de agosto de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Que, posteriormente, por Resolución AGT N° 218/25 se prorrogó la asignación interina de la agente mencionada, a partir del 28 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026.

Que, mediante Nota de estilo, la Dra. Paula Iriel Vaca, Asesora Tutelar de la Asesoría Tutelar N° 1 ante del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita se designe una persona que reemplace en forma interina a la Dra. María Florencia Melian Lafinur, quien se desempeña en esa Asesoría Tutelar, mientras dicha agente se encuentre gozando de licencia por maternidad.

Que, en consecuencia y en atención a las necesidades de servicio de cada dependencia con miras a optimizar el logro de los objetivos primordiales del Ministerio Público Tutelar resulta procedente reasignar a la agente Silvana Eva Olivo, Legajo Personal 1960, a la Asesoría Tutelar N° 1 ante del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a partir del 5 de enero de 2026 y hasta tanto la Dra. María Florencia Melian Lafinur se encuentre gozando de la licencia por maternidad.

Que la Dirección Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Que mediante Resolución AGT N° 234/2025, se designó, en los términos del artículo 53, inc.7 de la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, al Dr. Raúl Mariano Alfonsín, Asesor General Adjunto de Modernización Institucional para subrogar en las funciones a la Sra. Asesora General Tutelar, los días 22 al 31 de diciembre de 2025.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.764,

**EL ASESOR GENERAL TUTELAR SUBROGANTE
RESUELVE**

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución AGT N° 218/25.

Artículo 2.- Asignar a la agente OLIVO, Silvana Eva, Legajo Personal 1960, para prestar funciones, en su situación de revista, para cumplir funciones, en la Asesoría Tutelar N° 1 ante del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a partir del 5 de enero de 2026 y hasta tanto la Dra. María Florencia Melian Lafinur concluya su licencia por maternidad.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 2 ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo y a la Asesoría Tutelar N° 1 ante del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de Coordinación Administrativa- a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y, demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa-. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



ALFONSIN Raul Mariano
ASESOR
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 240/2025 Tº XXVI Fº 684 AG685 FECHA 26/12/2025

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires